CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 827 DE 2022

RICARDO JERÓNIMO VALDERRAMA FONSECA, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.432.116, en calidad de *COORDINADOR GRUPO DE RECURSOS FISICOS,* designado como supervisor del *CONTRATO DE INTERVENTORÍA* número 827 DE 2022, suscrito con GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S, identificado con NIT. 901.383.717-3 por medio del presente documento presento informe de seguimiento sobre la ejecución en los siguientes términos:

OBJETO	*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y LAS ADECUACIONES FÍSICAS Y ELÉCTRICAS DE LA SEDE FRAGUA UBICADA EN LA CALLE 17 SUR NO. 30 – 04, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C*
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*28 DE JUNIO DE 2022*
FECHA DE INICIO	*01 DE JULIO DE 2022*
SUSPENSIÓN No. 1	*Por quince (15) días Calendario. Período 14 de julio de 2022 al 31 de julio de 2022.*
PRÓRROGA No. 1	*DOS MESES (OTROSÍ 1)*
PRÓRROGA No. 2	*UN MES (OTROSÍ 2)*
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	*31 DE DICIEMBRE DE 2022*
FECHA DE TERMINACIÓN ACTA SUSPENSIÓN No. 1	*18 DE ENERO DE 2023*
FECHA DE TERMINACIÓN PRÓRROGA No. 1	*18 DE MARZO DE 2023*
FECHA DE TERMINACIÓN PRÓRROGA No. 2	*18 DE ABRIL DE 2023*
VALOR	
VALOR INICIAL	*258.096.612,00*
REDUCCIÓN	*N.A.*
ADICIÓN No. 1	69.786.152
ADICIÓN No. 2	43.016.102,00
VALOR TOTAL	370.898.866,00
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO(S) PRESUPUESTAL (ES)	*CDP No: 144822 de fecha 2022-03-07.* *RP 288722 de fecha 2022-06-28, por valor de $258.096.612,00* *CDP No: 31323 de fecha 2023-01-04.* *RP 34123 de fecha 2023-01-17, por valor de $69.786.152,00*

	CDP No: 79723 de fecha 2023-03-09. *RP 136623 de fecha 2023-03-09, por valor de $43.016.102,00*
FUENTE DE FINANCIACIÓN	*PGN*
RESUMEN DE LAS NOVEDADES CONTRACTUALES	*N.A.*

SUPERVISIÓN

La supervisión del presente *CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 827 DE 2022,* ha sido ejercida por los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE SUPERVISIÓN
JAMES ARTURO JURADO FLÓREZ	COORDINADOR GRUPO DE RECURSOS FISICOS	01/07/2022 al 02/10/2022
RICARDO JERÓNIMO VALDERRAMA FONSECA	COORDINADOR GRUPO DE RECURSOS FISICOS	03/10/2022 a la Fecha

APOYOS A LA SUPERVISIÓN

Los apoyos a la supervisión del presente *CONTRATO DE OBRA* número 827 de 2022*,* han sido ejercidas por los siguientes colaboradores:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
HERNANDO FRANCO CARBONELL	ARQUITECTO CONTRATISTA GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS	01/07/2022 a 31/12/2022
NESTOR IVAN MORENO ROBALLO	INGENIERO ELECTRICISTA CONTRATISTA GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS	01/07/2022 a 31/12/2022
LIBARDO JOYA PINEDA	INGENIERO CIVIL CONTRATISTA GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS	01/07/2022 a 31/12/2022 Y del 31/01/2023 a la fecha
JUSTO MAURICIO CEPEDA ARENAS	ARQUITECTO CONTRATISTA GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS	13/03/2023 a la fecha

GARANTÍAS

Garantías solicitadas en el Contrato.

AMPARO PÓLIZA (Aseguradora Solidaria de Colombia)	**PÓLIZA No**	**EXPEDICIÓN**	**VIGENCIA**	**APROBACIÓN EN EL SECOP**
INICIAL				
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	376-47 994000018997	28/06/2022	30/06/2023	30/06/2022
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			31/12/2025	
CALIDAD DEL SERVICIO			31/12/2027	
ACTA DE INICIO				
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	376-47 994000018997	06/07/2022	08/07/2023	07/07/2022
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			08/01/2026	
CALIDAD DEL SERVICIO			31/12/2027	
NOVEDAD SUSPENSIÓN 1				
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	376-47 994000018997	05/08/2022	25/08/2023	09/08/2022
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			25/01/2026	
CALIDAD DEL SERVICIO			31/12/2027	
NOVEDAD PRÓRROGA 1				
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	376-47 994000018997	17/01/2023	26/10/2023	18/01/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			28/03/2026	
CALIDAD DEL SERVICIO			29/02/2028	
NOVEDAD PRÓRROGA 2				
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	376-47 994000018997	05/04/2022	26/11/2023	05/04/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			28/04/2026	
CALIDAD DEL SERVICIO			18/04/2028	

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara su cabal cumplimiento hasta la fecha del informe. Respecto de las obligaciones específicas del contratista, a continuación, se presentan los resultados de su ejecución:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		CUMPLIMIENTO
	8.1. ADMINISTRATIVAS Y NORMATIVAS	
1.	Aportar toda la documentación requerida para la suscripción del Acta de Inicio del presente Contrato y suscribir el Acta de inicio del presente Contrato.	Cumplido
2.	Gestionar oportunamente con el contratista de obra toda la documentación requerida para la suscripción del Acta de Inicio del contrato correspondiente	Cumplido
3.	Solicitar a la supervisión del MINISTERIO, la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la INTERVENTORÍA	En ejecución.
4.	Revisar y estudiar el Contrato de Obra sus cláusulas contractuales, plazos, y obligaciones, los documentos e información que dieron origen a este, objeto de INTERVENTORÍA, al igual, la Licencia de Construcción 11001-3-21-0390 y las obligaciones expuestas en esta, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre su alcance, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando a la supervisión del MINISTERIO, las aclaraciones del caso.	En ejecución.
5.	Revisar y verificar toda la documentación técnica, legal, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y económica requerida para la ejecución del PROYECTO, con el objeto de proponer recomendaciones para poder ejecutar el CONTRATO DE OBRA objeto de esta INTERVENTORÍA sin ningún contratiempo.	En ejecución.
6.	Revisar y aprobar, previo a la suscripción del acta de inicio del CONTRATO DE OBRA, las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el CONTRATISTA DE OBRA, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones. Obligación que deberá realizarse dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la suscripción del contrato objeto de la interventoría o del contrato de obra si este es suscrito con posterioridad.	Cumplido
7.	Verificar que el personal propuesto por el CONTRATISTA DE OBRA se encuentre vinculado al mismo mediante contrato de trabajo y/o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.	En ejecución.
8.	Revisar y verificar que los amparos correspondientes a las garantías suscritas por el CONTRATISTA DE OBRA se hallen conforme lo exigido en los pliegos de condiciones y del contrato objeto de esta interventoría, para efectos de su presentación y aprobación por parte del MINISTERIO.	Cumplido.
9.	Aprobar la metodología y programación de actividades del CONTRATISTA DE OBRA. Así mismo el programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos.	En ejecución.
10.	Realizar simultáneamente las labores de interventoría y supervisión técnica independiente contenida en el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, asignando distintos profesionales en cada labor con el fin de no incurrir en una, o más, de las causales de incompatibilidad prescritas en el artículo 14 de la Ley 1796 de 2016.	En ejecución.
	8.2. RELACIONADAS CON MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA CAUSADA POR EL SARS-COV-2 (COVID-19) (PAPSO).	
1.	Implementar el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la obra – PAPSO, de conformidad con los lineamientos del Gobierno Nacional o Distrital. EL CONTRATISTA de obra deberá presentar para aprobación de la supervisión y en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente o que para tal efecto se expida, el protocolo de bioseguridad con el que adopte las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19 durante la ejecución contractual.	En ejecución.
	8.3. RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	
1.	Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del CONTRATO lo establecido en los Pliegos de Condiciones publicados en el marco de la licitación No. MVCT-LP-001-2022, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del	En ejecución.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		CUMPLIMIENTO
	recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al CONTRATO, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos y el propio. Además, de ser necesario, podrá exigir el cambio de personal o equipos, siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido en el CONTRATO.	
2.	Elaborar y presentar para aprobación del SUPERVISOR, el informe preliminar de interventoría o informe de estudio inicial del proyecto, dicho informe debe incluir el estudio y revisión de todos los documentos técnicos del proyecto tales como: pliegos, planos y especificaciones de construcción, presupuesto de obra y demás estudios realizados, así como la revisión del estado actual en que se encuentra la planta física donde se desarrolla el PROYECTO. Efectuar en el respectivo informe un análisis de la anterior información incluyendo las observaciones, conclusiones y recomendaciones pertinentes para el normal desarrollo del CONTRATO.	En ejecución.
3.	El INTERVENTOR deberá revisar y aprobar el plan de trabajo y la programación para la ejecución del contrato presentados por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE OBRA antes de la suscripción del acta de inicio. Lo anterior representado en un diagrama de GANTT y PERT, preferiblemente sobre software especializado, identificando actividades asociadas a los productos entregables concretos, duración, relaciones de precedencia entre actividades, y definición de la ruta crítica del PROYECTO	En ejecución.
4.	Si el CONTRATISTA DE OBRA solicita cambios de personal durante la ejecución del contrato, la Interventoría deberá revisar cualquier relevo o cambio en el equipo de trabajo del CONTRATISTA DE OBRA, y verificar que cumpla con lo establecido en los términos de referencia, dejar el registro respectivo e informar a LA SUPERVISIÓN.	En ejecución.
5.	Abrir, llevar y tener la custodia del libro o BITÁCORA para registrar en este, el personal diario, tanto del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA como el personal del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE OBRA con sus respectivas firmas, los equipos, las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato, relacionando los actos vinculados mediante el Decreto 945 de 2017, garantizando su permanencia en la obra	En ejecución.
6.	Programar y coordinar con el CONTRATISTA DE OBRA y LA SUPERVISIÓN, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato (comités de obra). En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del PROYECTO, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas. Deberá suscribirse un acta de estas reuniones que resuma, entre otros, los temas tratados y conclusiones, copia de la cual deberá remitirse a la SUPERVISIÓN.	En ejecución.
7.	Convocar y liderar la realización de comités técnicos semanales donde se haga seguimiento a los diferentes aspectos de obra sociales, ambientales, técnicos, financieros y presupuestales, y SISO (Seguridad Industrial y Salud Ocupacional), el cual estará integrado como mínimo por EL CONTRATISTA DE OBRA y EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	En ejecución.
8.	Atender y/o responder las observaciones o aclaraciones que solicite EL MINISTERIO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.	En ejecución.
9.	De presentarse la necesidad de suspender la ejecución del contrato objeto de esta INTERVENTORÍA, el INTERVENTOR deberá con la suficiente antelación remitir al MINISTERIO un concepto técnico en el cual se soporte la solicitud a fin de que el SUPERVISOR manifieste su aval o rechazo. En caso afirmativo, el INTERVENTOR deberá diligenciar el acta de suspensión para el contrato de ejecución y para el de Interventoría, simultáneamente y remitirlos al MINISTERIO debidamente diligenciados y suscritos para visto bueno del SUPERVISOR. Una vez resuelta la situación que motivó la suspensión de los contratos, el INTERVENTOR dará aviso al MINISTERIO, y remitirá diligenciadas y suscritas las correspondientes actas de reinicio para visto bueno, junto con la respectiva modificación de las pólizas, cuando así se haya previsto en el CONTRATO.	Cumplido.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
10. Realizar seguimiento y monitoreo constante al cumplimiento de las obligaciones, cronograma y flujo de inversión del Contrato de Obra a cargo del CONTRATISTA DE OBRA, en las condiciones de calidad exigidas, conforme a la Licencia de Construcción 11001-3-21-0390 y las especificaciones del proyecto, y en la oportunidad pactada, para lo cual deberá solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, de tal forma que se generen alertas tempranas sobre los aspectos que pueden dificultar, retrasar o afectar la ejecución de cada proyecto.	En ejecución.
11. Controlar e inspeccionar permanentemente cumpliendo lo contemplado en el literal I.2.2 ALCANCE DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE del Titulo I de la NSR-10, verificando la permanencia, calidad y cumplimiento de condiciones técnicas de los trabajos, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. Para lo anterior, el INTERVENTOR exigirá al CONTRATISTA efectuar los ensayos de laboratorio o pruebas necesarias para el control de calidad de estos, así como realizará los ensayos de laboratorio o pruebas independientes requeridas para verificar y aprobar que el CONTRATISTA esté cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas establecidas para el contrato. En caso de que estas pruebas o ensayos no cumplan con los resultados, el INTERVENTOR deberá solicitar la demolición, reconstrucción y/o reparación de las obras que no cumplan con las calidades y especificaciones técnicas exigidas y dejar registro de la implementación y verificación de las acciones correctivas pertinentes.	En ejecución.
12. Aprobar los laboratorios donde se llevarán a cabo ensayos de acuerdo con las necesidades del PROYECTO, los cuáles deben ser certificados. Los ensayos y pruebas realizadas por la INTERVENTORIA no podrán realizarse en el mismo laboratorio donde se hayan realizado las pruebas del CONTRATISTA DE OBRA.	En ejecución.
13. Efectuar el ejercicio de la Supervisión Técnica Independiente en el grado A, acorde a lo estipulado en el Titulo I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, y en especial siguiendo las recomendaciones expuestas en el Capítulo I.4 de esta norma.	En ejecución.
14. Verificar y garantizar la disposición final de los escombros en los sitios autorizados para ello.	En ejecución.
15. Aprobar los procedimientos constructivos, de forma tal que sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. En caso de que no se dé cumplimiento a lo anterior EL INTERVENTOR podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos.	En ejecución.
16. Acopiar de manera ordenada y llevar estricto control en medio físico y en medio magnético, la documentación producida en la ejecución del proyecto, de tal manera que el MINISTERIO tenga acceso a la misma en cualquier momento.	En ejecución.
17. Estudiar, analizar, conceptuar y absolver de manera oportuna las sugerencias, reclamaciones, peticiones y consultas que presente el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE OBRA. Las respuestas deberán estar soportadas y documentadas con la debida justificación técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica, según corresponda, en los casos y términos que se soliciten, remitiéndolas al SUPERVISOR del contrato. En caso de requerir modificaciones al Contrato, el CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA deberá comunicarle de manera inmediata a LA SUPERVISIÓN, para su decisión, comunicación que deberá ir acompañada de su concepto y soportadas con la debida justificación técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica, según corresponda.	En ejecución.
18. Elaborar, revisar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del CONTRATO.	En ejecución.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
19. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que haga el CONTRATISTA, particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del proyecto.	En ejecución.
20. Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización financiera y técnica. Promover con el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE OBRA planes especiales de reacción, con acciones eficaces para solucionar y superar las situaciones que dificulten la ejecución del contrato o que representen riesgos de gestión y hacerle seguimiento permanente al cumplimiento de dichos planes.	En ejecución.
21. Atender oportunamente durante la etapa contractual y post contractual del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, las solicitudes que le formule el MINISTERIO en el marco de la asistencia técnica en procesos administrativos y/o judiciales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución del proyecto.	En ejecución.
22. Cumplir con la entrega de los informes semanales, mensuales y final requeridos por el MINISTERIO y LA SUPERVISIÓN designada, en los cuales se presente el estado de ejecución, seguimiento presupuestal, avance, registro fotográfico y terminación del CONTRATO. El Informe semanal deberá presentarse el primer día hábil de la semana y el mensual deberá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo, incluyendo la actualización del diagrama Gantt a la fecha del informe, evidenciando los aspectos más relevantes de las actividades desarrolladas, incluyendo un registro fotográfico y fílmico de manera cronológica del avance de la obra, donde se evidencien el estado del antes, durante y el después, de la zona intervenida.	En ejecución.
23. Cumplir y hacer cumplir al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE OBRA en lo referente a la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos profesionales), así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales de todo el personal a su cargo de acuerdo con lo dispuesto en la ley y las propuestas presentadas al MINISTERIO. Cuando la INTERVENTORÍA establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE OBRA informará, en primera instancia al MINISTERIO para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento.	En ejecución.
8.4. RELACIONADAS CON LAS OBLIGACIONES JURÍDICAS.	
1. Adoptar las medidas necesarias para que el CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO se desarrolle en condiciones de eficacia, eficiencia y oportunidad	En ejecución.
2. Verificar y exigir que se otorguen las garantías establecidas en el contrato de obra, velar por que estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y realizar al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE OBRA los requerimientos del caso, cuando sea necesario modificar las mismas en valor o en plazo. En caso de que el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE OBRA no realice las ampliaciones a que haya lugar, el INTERVENTOR deberá informar al MINISTERIO / SUPERVISIÓN de este evento, con el fin de que se tomen las medidas respectivas	Cumplido.
3. Entregar información al MINISTERIO / SUPERVISIÓN designada, relacionada con el incumplimiento del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	A la fecha No Aplica
4. En caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato, el INTERVENTOR deberá enviar a la SUPERVISIÓN copia de los requerimientos realizados al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE OBRA. No obstante, el requerimiento, el cual deberá establecer un término para el cumplimiento de la obligación, si el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE OBRA incumple el mismo, el INTERVENTOR deberá informar de inmediato a LA SUPERVISIÓN con el fin de dar inicio al procedimiento sancionatorio contractual ART 86 LEY 1474 DE 2011, el INTERVENTOR deberá enviar a la SUPERVISIÓN un informe desde el punto	A la fecha No Aplica

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
de vista técnico sobre el incumplimiento del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE OBRA y una tasación de los perjuicios ocasionados. Si el incumplimiento conlleva, además, a un indebido manejo de recursos, el INTERVENTOR deberá informar al MINISTERIO / SUPERVISIÓN para que se inicien las acciones a las que haya lugar.	
5. Proyectar, aprobar y firmar según corresponda las actas de inicio, recibo parcial, seguimiento al contrato, suspensión, reinicio, terminación, entrega, recibo final y liquidación correspondientes del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO y del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, allegando la documentación requerida, de acuerdo con los lineamientos y plazos establecidos por EL MINISTERIO, atendiendo los requerimientos de LA SUPERVISIÓN designada y gestionar la suscripción de las actas por parte del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE OBRA.	En ejecución.
6. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría en lo que a obligaciones jurídicas y legales se refiere.	En cumplimiento.

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

En la cláusula del contrato 6. FORMA DE PAGO, se estipuló de la siguiente forma:
El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor pactado en el contrato, en nueve (9) pagos previa presentación de las facturas, certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, visto bueno de la supervisión y certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, así:

No. PAGO	DESEMBOLSO	CONCEPTO
1	**10% del total**	Por Acta parcial con el informe de avance de los costos ejecutados de la Interventoría, hasta el 10% proyectado en la programación de actividades aprobada por la Supervisión del MVCT
2	**20% del total**	Por Acta parcial con el informe de avance de los costos ejecutados de la Interventoría, hasta al 20% proyectado en la programación de actividades aprobada por la Supervisión del MVCT
3	**20% del total**	Acta parcial con el informe de avance de los costos ejecutados de la Interventoría, hasta al 20% proyectado en la programación de actividades aprobada por la Supervisión del MVCT
4	**20% del total**	Acta parcial con el informe de avance de los costos ejecutados de la Interventoría, hasta al 20% proyectado en la programación de actividades aprobada por la Supervisión del MVCT.
5	**20% del total**	Acta parcial con el informe de avance de los costos ejecutados de la Interventoría, hasta al 20% proyectado en la programación de actividades aprobada por la Supervisión del MVCT.
6	**10% del total del valor inicial del contrato.**	Acta parcial con el informe de avance de los costos ejecutados de la Interventoría, hasta el 10% del valor inicial del Contrato, es decir la suma

		de $ 25.809.661,40, proyectado en la programación de actividades del mes aprobada por la Supervisión del MVCT.
7	**Hasta $ 34.893.076,00**	Acta parcial con el informe de avance de los costos ejecutados de la Interventoría, hasta el 50% inicial del valor adicional 1, es decir hasta $ 34.893.076,00 proyectado en el mes de ejecución y programación de actividades aprobada por la Supervisión del MVCT y ejecutado y solicitado el desembolso hasta el acumulado del 100% del valor inicial del Contrato.
8	**Hasta $34.893.076,00**	Acta parcial con el informe de avance de los costos ejecutados de la Interventoría, hasta el 50% final del valor adicional 1, es decir hasta $ 34.893.076,00 proyectado en el mes de ejecución y programación de actividades aprobada por la Supervisión del MVCT.
9	**Hasta $43.016.102,00**	Por Acta de recibo final de obra entregada a satisfacción de la Supervisión, acta de los costos ejecutados de la Interventoría por el periodo hasta por un valor de **$43.016.102,00** Presentando informe final de Interventoría y Supervisión Técnica Independiente y proyección del acta de liquidación aprobada por la supervisión del MVCT.

El valor total del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$258.096.612
Valor adición 1	$69.786.152,00.
Valor adición 2	$43.016.102,00
Valor reducciones	$N.A.
Valor total del contrato	$370.898.866,00
Valor total ejecutado	En ejecución.

Adicionalmente, el contrato presenta la siguiente ejecución financiera:

BALANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA		
CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
VALOR DEL CONTRATO	$ 258.096.612,00	$0.0
VALOR ADICIONAL 1	$69.786.152,00	$0.0
VALOR ADICIONAL 2	$43.016.102,00	$0.0
VALOR PRIMER PAGO 10%		$ 25.809.661,00
VALOR SEGUNDO PAGO 20%		$ 51.619.322,40
VALOR TERCER PAGO 20%		$ 51.619.322,40
VALOR CUARTO PAGO 20%		$ 51.619.322,40
VALOR QUINTO PAGO 20%		$ 51.619.322,40
VALOR PENDIENTE DE PAGO		**$ 138.611.915,20**
VALOR A LIBERAR	0	0
TOTALES	$370.898.866,00	$370.898.866,00

CONSTANCIAS DE LA SUPERVISIÓN

Como novedades principales, se tiene que se suspendió la ejecución del contrato por solicitud radicada con el No. GNG_MVCT_827_2022_019, a partir del 14 de julio de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022. El reinicio de las obras se produjo a partir del 1 de agosto de 2022 y se ajustó la fecha de terminación al periodo de ejecución, es decir, hasta el 18 de enero de 2023. Se realizó una prórroga de dos (2) meses, con lo cual la fecha de terminación es el 18 de marzo de 2023. Con posterioridad, se realizó una prórroga de un (1) mes, con lo cual la fecha actual de terminación es el 18 de abril de 2023

En el marco del seguimiento a las actividades de Obra e Interventoría, se han efectuado los siguientes Comités de Obra con la asistencia de la Supervisión, el apoyo a la supervisión, la Interventoría, Supervisión Técnica Independiente y el Contratista de Obra:

Acta de comité	Fecha	Lugar	Temas tratados
Comité No. 1	1/07/2022	Sede La Fragua	Inicio del contrato
Comité No. 2	1/08/2022	Sede La Fragua	Reinicio del contrato
Comité No. 3	9/08/2022	Sede La Fragua	Seguimiento a compromisos contractuales
Comité No. 4	11/08/2022	Virtual por Meet	Revisión observaciones diseño estructural
Comité No. 5	16/08/2022	Sede La Fragua	Seguimiento a temas técnicos evidenciados en campo, se solicita ajuste de programación, entrega de balance y APUs
Comité No. 6	24/08/2022	Sede La Fragua	Se recibe programación y balance para revisión.
Comité No. 7	31/08/2022	Sede La Fragua	Se solicita subsanación de los APUs contractuales y entrega de los NPs
Comité No. 8	05/09/2022	Sede La Fragua	Se solicita el ajuste al balance y la entrega del programa de gerencia.
Comité No. 9	14/09/2022	Sede La Fragua	Solicitud de subsanación del programa de gerencia. Solicitud de entrega de las memorias de justificación de mayores cantidades.
Comité No. 10	21/09/2022	Sede La Fragua	Se informa de novedad con pozo del sistema hidrosanitario. Programación de reunión para revisión de diseño eléctrico para el 22 de septiembre
Comité No. 11	28/09/2022	Sede La Fragua	Seguimiento contrato de obra.
Comité No. 12	30/09/2022	Sede La Fragua	Comité extraordinario seguimiento contrato de obra.

Comité No. 13	05/10/2022	Sede La Fragua	Seguimiento contrato de obra, se solicita entrega de PAC, Análisis de oportunidad y conveniencia para APU´s de NP´s, revisión actualización balance, APU´s y memorias de cálculo, Diseño de placa contrapiso, compilado certificados de calidad proveedores del acero, ensayos de control de calidad de material granular existente en bodega 2.
Comité No. 14	10/10/2022	Sede La Fragua	Revisión de balance y concepto estructural placa de contrapiso.
Comité No. 15	12/10/2022	Sede La Fragua	Seguimiento contrato de obra.
Comité No. 16	19/10/2022	Sede La Fragua	Seguimiento contrato de obra.
Comité No. 17	27/10/2022	Sede La Fragua	Seguimiento contrato de obra.
Comité No. 18	2/11/2022	Sede La Fragua	Seguimiento contrato de obra.
Comité No. 19	9/11/2022	Sede La Fragua	Revisión intervención Bodega No 1. Revisión especificaciones propuestas en el diseño de portones de acceso.
Comité No. 20	16/11/2022	Sede La Fragua	Agendamiento de entrega Bodega No 2 para el 7/12/2022. Revisión de fisuras por retracción y fraguado en placas.
Comité No. 21	23/11/2022	Sede La Fragua	Revisión de resultados de los ensayos de concreto.
Comité No. 22	30/11/2022	Sede La Fragua	Seguimiento contrato de obra.
Comité No 23	09/12/2022	Sede La Fragua	Revisión de avance para entrega de Bodega No 2, inspección a acabado de piso, recomendación de sello de juntas.
Comité No 24	12/12/2022	Sede La Fragua	Revisión de avance para entrega de Bodega No 2. En ejecución la instalación eléctrica de las luminarias. En intervención Bodega No 1.
Comité No 25	14/12/2022	Sede La Fragua	Posible prórroga y adición a los contratos, fechas propuestas y valores de las adiciones.
Comité No 26	21/12/2022	Sede La Fragua	Instalación de luminarias, inclusión de Np de las puertas de acceso a las Bodegas
Comité No 27	28/12/2022	Sede La Fragua	Adicional y prórroga de los Contratos en el mes de enero de 2023 *Se solicita la Instalación de luminarias nuevas *El contratista presenta diseño de puertas del Np 21 el cual se devuelve con observaciones por interventoría. *Reiteración entrega planos récord *Cargue en SMA de materiales de acuerdo al PIN *No aprobación de informes SSTA por falta de certificados.

Comité No 28	06/01/2023	Sede La Fragua	*Se solicita por parte del contratista se de celeridad al proceso de evacuación de archivo en bodega 1. *Reiteración entrega planos récord de bodega 2 *Se manifiesta por parte del contratista la necesidad de tener en cuenta posible prorroga No. 2 dados los tiempos de traslado de estantería
Comité No 29	13/01/2023	Sede La Fragua	*Pendiente firma de Adición No 1 y Prorroga No. 1 *Bajo avance de obra dado el traslado de estantería. *Instalación de luminarias depende de la localización de la estantería dados los cambios en la localización de los mismos. **Se deben emitir concepto estructural para intervención de mezanines (Demolición o reforzamiento)
Comité No 30	19/01/2023	Sede La Fragua	*Se entra en vigencia de prorroga No. 1 y se ajusta el ejecutado vs el programado (0%) *Se culmina el traslado de archivo y estantería, se entrega Bodega 1 por parte de la entidad. *Pago acta No. 3 del contratista *Observaciones diseños eléctricos V3 *Planos récord y planimetría de ubicación de puertas con diseño definitivo de puertas. *Retiro de archivo en bodega 9 por parte de equipo de archivo del MVCT.
Comité No 31	26/01/2023	Sede La Fragua	*Atraso del 2%, Solicitud entrega Plan de contingencia. *Revisión para demolición de demolición de mezanines y baños Bodega 1 evitando contravenciones. *Viga enterrada entre ejes 3 y 5. *Es importante tramitar el acta parcial No. 4 del contratista para febrero. *Se realiza reparación de pintura epóxica en bodega 2.
Comité No 32	3/02/2023	Sede La Fragua	*Atraso del 2%, Solicitud entrega Plan de contingencia. *Solicitud ajuste de programación de acuerdo a atraso y posible prorroga No. 2. *Solicitud concepto técnico y justificación demolición de mezanines y baños Bodega 1 evitando contravenciones. *Viga enterrada entre ejes 3 y 5. *Es importante tramitar el acta parcial No. 4 del contratista para febrero
Comité No 33	10/02/2023	Sede La Fragua	*Atraso del 2%, Se Reitera solicitud entrega Plan de contingencia *Remisión de Justificación de demolición de mezanine. *Aprobación de concepto de contrapesos y viga corrida. *Desmonte de luminarias antiguas. * Aprobación Dis. Eléctrico Bodega 2. *Solicitud realización de ensayos a materiales por parte de contratista. *Se debe entregar por parte del contratista la documentación para justificar la prórroga No. 2 del contrato de obra.

Comité No 34	17/02/2023	Sede La Fragua	*Atraso del 3%, Se Reitera solicitud entrega Plan de contingencia y fortalecer equipos de trabajo dado el plazo contractual del contrato de obra. *Solicitud cumplimiento de compromisos comités 32 y 33 redes eléctricas, iluminación. *Solicitud Aprobación de informes SSTA por parte de la interventoría. *De acuerdo a Posible Prórroga No. 2 se deben emitir Np´s para revisión y estudio de viabilidad por parte de la interventoría *Se debe emitir acta parcial No. 4 de contrato de obra y No. 5 de interventoría
Comité No 35	24/02/2023	Sede La Fragua	Revisión de los informes del componente ambiental, seguimiento al PIN ambiental. Proyección de la segunda prórroga de los contratos.
Comité No 36	03/03/2023	Sede La Fragua	*Informar a la entidad acerca de las equivalencias de actividades en la ejecución. (De acuerdo con el ejercicio realizado por la entidad, el contratista y la interventoría, revisar las actividades que ameritan la presentación de No previstos - Np´s) *Solicitud de plan de contingencia por atraso *Se debe fundir elementos estructurales, reforzamiento y pintura de cercha de cubierta para nivelar el atraso (2%) *Certificación Retie y Retilap parcial Bodega 2. *Instalación de puertas bodegas 2
Comité No 37	10/03/2023	Sede La Fragua	*Programado 86,5% vs Ejecutado 84,5 atraso del 2% * Se solicita la entrega de plan de contingencia por atraso *Solicitud información de Estado Solicitudes Prorroga No. 2 Contratista de obra y Adición y prorroga No. 2 Interventoría *Diseños definitivos consultoría del contrato de obra 826 de 2022. *Se solicita realizar la culminación del sistema eléctrico de la bodega 2 *Se solicita la instalación de puertas de la bodega 2.
Comité No 38	17/03/2023	Sede La Fragua	*Ejecutado del 89% vs programado 94 % atraso del 5% *La entidad contratante notifica que la solicitud de adición y prorroga No. 2 de la interventoría y la prórroga del contrato de obra se radicaron en comité de contratación el día 15 de marzo de 2023 las cuales fueron aprobadas de acuerdo con las solicitudes. *Se solicita por parte de la entidad contratante y se da claridad en que el contrato debe tener por fecha de finalización el día 18 de abril de 2023. *El contratista de obra manifiesta que se continúan encontrando elementos estructurales existentes lo cual retrasa las actividades de ejecución de obra dado que impiden el desarrollo regular de las actividades. *Se solicita por parte de la entidad contratante que la interventoría remita un análisis de programación actualizado con el fin de conocer el estado del contrato.

			*Se manifiesta por parte del contratista que la entrega de la iluminación completa de la bodega 1 dependerá de la instalación de la estantería, por lo cual la entidad contratante manifiesta que se debe obedecer a los planos de iluminación establecidos. *La entidad manifiesta su preocupación con respecto a la entrega definitiva de la bodega 2 dado que a la fecha no se ha culminado el proceso administrativo. *Con respecto a la CONSULTORÍA a cargo del CONSORCIO ESTRUCTURAS 2022 se manifiesta lo siguiente: Se iniciará el proceso de revisión y emisión de planos de consultoría de la bodega 1
Comité No 39	24/03/2023	Sede La Fragua	*Se actualiza el plazo contractual, por ende la programación de obra dado el modificatorio No. 3 del contrato de obra. Atraso del 1,5% (Programado 89% vs ejecutado 87,5) *Corrección de pólizas contrato de interventoría 827 de 2022 *Acta No. 4 del contrato de obra se corrige por parte del contratista y se remite ajustada según observaciones de la entidad contratante. *La entidad solicita Informe ejecutivo con corte al 31 de diciembre de 2022 desde el inicio de obra, con el fin de presentarlo a contraloría. *Se programa comité extraordinario con el fin de revisar el estado de la placa de contrapiso de la bodega 1 y definir la intervención en la misma. *Se remitirá el listado de documentación para liquidación al contratista de obra. *La entidad contratante solicita que la lámparas fluorescentes y led desmontadas de la democión de los baños, así mismo como los fluxómetros deben ser desmontados. *Se Solicita por parte de la entidad hacer la entrega de las llaves de los espacios utilizados por el contratista y la interventoría *Se programa mesa de trabajo entre la interventoría y la supervisión independiente con el fin de realizar la revisión de los planos récord entregados por el contratista de obra de la bodega 2
Comité No 40	28/03/2023	Sede La Fragua	Comité extraordinario revisión placa de contrapiso Bodega 1 entre los ejes 3 y 5. Verificación de las condiciones del nivel freático en las excavaciones de la Bodega 1.
Comité No 41	31/03/2023	Sede La Fragua	Revisión niveles del nivel freático. Solicitud de memorias y planos record de obra final. Seguimiento contrato de obra.
Comité No 42	05/04/2023	Sede La Fragua	Periodo de solicitud de la prórroga de los contratos de obra e interventoría. Seguimiento contrato de obra.

Se han remitido a la supervisión los informes mensuales de interventoría No. 1, del 1 al 13 de julio y del 1 al 17 de agosto de 2022; 2, del 19 de agosto de 2022 al 18 de septiembre

de 2022; 3, del 19 de septiembre de 2022 al 18 de noviembre de 2022; 4, del 19 de noviembre de 2022 al 18 de diciembre de 2022; 5, del 19 de diciembre de 2022 al 18 de enero de 2023; y, 6, del 19 de enero de 2023 al 18 de febrero de 2023.

El 24 de noviembre de 2022, la interventoría presentó la solicitud de inclusión de 20 actividades no previstas y la aclaración en la forma de pago No. 4 y 5 en el Otrosí No. 1, solicitadas por el Contratista de Obra. La interventoría presentó a la supervisión justificación de cada actividad no prevista, especificación técnica, análisis de precios unitarios y estudio de mercado, lo que dio lugar al trámite a los Otrosí No. 1 al contrato 826 de 2022 (Modificación).

El 16 de diciembre de 2022, la Interventoría presentó solicitud de adición, prórroga y modificación a los Contratos de Obra e Interventoría No. 826 de 2022 y 827 de 2022, respectivamente. Así las cosas, cumplidos los requisitos, se celebró el Otrosí No. 2 al contrato 826 de 2022 (adición, prórroga y modificación) y Otrosí No. 1 al contrato 827 de 2022 (adición y prórroga).

El 28 de febrero de 2023, la Interventoría presentó solicitud de adición y prórroga al Contrato de Interventoría No. 827 de 2022 y prórroga al Contrato 826 de 2022, Así las cosas, cumplidos los requisitos, se celebró el Otrosí No. 3 al contrato 826 de 2022 (prórroga y modificación) y Otrosí No. 2 al contrato 827 de 2022 (adición y prórroga).

Para constancia se firma a los 5 días del mes de abril de 2023.

RICARDO JERÓNIMO VALDERRAMA FONSECA
COORDINADOR GRUPO DE RECURSOS FISICOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Proyectó: Libardo Joya Pineda, Ing. Civil – GRF.
Revisó: Luisa Fernanda Romero Nieto, Abogada del GRF.

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf